



FECHA: 23_09_2009

MEDIO: Europa Press

El CSN da el visto bueno a planes directores de emergencia nuclear exterior, que incorporarán a alcaldes de la zona

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) informó hoy favorablemente cinco planes directores de Planes de Emergencia Nuclear exteriores (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), para adaptarlos al Real Decreto que modifica el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN). Uno de los cambios supondrá incorporar al órgano ejecutivo de cada plan a un alcalde de un municipio a menos de diez kilómetros de cada central nuclear.

Según informó hoy el CSN en un comunicado, los planes también incluyen como novedad que el director de cada uno de ellos tendrá potestad para incorporar al órgano ejecutivo a cualquier otro miembro con las funciones que en cada momento sean requeridas. Todos ellos deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo de Ministros.

El regulador atómico, tras evaluar los citados planes, en el marco de sus competencias, concluye que éstos "se atienen a los criterios radiológicos" que se establecieron en su día; que "cumplen las directrices" recogidas en el RD 1428/2009 por el que se modifica el Plan Básico de Emergencia Nuclear; que "no modifican ninguna de las atribuciones" encomendadas al Grupo Radiológico, ni alteran las funciones y competencias atribuidas por ley al organismo regulador en emergencia nuclear.

Las modificaciones persiguen adaptar la normativa al fallo del Tribunal Supremo que anuló los Planes por considerar incumplido el trámite de audiencia a la Asociación de Municipios Afectados por Centrales Nucleares (AMAC) durante la redacción de los mismos.